LICITACIÓN PTI 199

Consultoría "Validación estratégica de la cadena de abastecimiento y logística urbana - La Chimba, proyecto CORFO, Código 26PTI-313478"

CONSULTAS Y RESPUESTAS

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas sobre los **Términos de Referencia (TDR)** de la licitación, recibidas hasta las **12:00 horas del viernes 13 de noviembre de 2026** a través del correo electrónico **fabiola.rivera@codesser.cl**, son las siguientes:

A1. Equipo de trabajo: ¿El proponente persona natural puede contarse como uno de los tres profesionales mínimos, y puede un mismo profesional cubrir más de una de las especialidades indicadas en el punto 5.4.2?

R1. De acuerdo con el punto 5.4.2 de los Términos de Referencia, el equipo deberá estar conformado por un mínimo de tres profesionales.

El proponente persona natural podrá formar parte del equipo mínimo, siempre que cumpla con las competencias requeridas y participe efectivamente en la ejecución de la consultoría.

Asimismo, un mismo profesional podrá cubrir más de una de las especialidades señaladas, siempre que su experiencia y formación permitan acreditar dichas competencias.

A2. Situación tributaria: ¿se exige inicio de actividades en primera categoría con giro afín al oferente persona natural, o se acepta emitir boleta de honorarios?

R2. De acuerdo con el punto 5.1 de las bases, podrán participar personas naturales o jurídicas que cuenten con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y un giro relacionado con los servicios objeto de la consultoría.

Por lo tanto, la emisión de boletas de honorarios, correspondiente a actividades de segunda categoría, no cumple por sí sola con el requisito tributario exigido para participar como oferente.

A3. Documento de cobro: para el pago contra informes, ¿corresponde factura o boleta de honorarios, y cómo se considera el IVA y la retención dentro del tope de $20.000.000 con impuestos incluidos?

R3. Para efectos de la contratación, el documento tributario corresponderá a factura afecta o exenta de IVA, según la situación tributaria del oferente.

El presupuesto máximo disponible es de $20.000.000, impuestos incluidos, por lo que la oferta económica deberá considerar la totalidad de los costos e impuestos aplicables, incluido el IVA cuando corresponda, sin superar dicho monto.

A4. Levantamiento presencial: ¿existe contraparte en territorio que facilite el acceso a mercados y actores, y qué actividades podrían realizarse en línea con aprobación de Corfo?

R4. Actualmente existen vínculos institucionales en el territorio de intervención, los cuales constituyen un punto de partida para el desarrollo de la consultoría. No obstante, la consultora deberá identificar y ampliar la vinculación con los actores relevantes del territorio, promover su participación y articulación, e identificar y gestionar sus posibles compromisos, con el propósito de diseñar y validar un modelo de gestión territorial y gobernanza intercomunal público-privada, conforme a los objetivos establecidos en los Términos de Referencia.

Respecto de la modalidad de ejecución, las bases establecen las actividades que deben desarrollarse presencialmente, particularmente el levantamiento de información primaria y las instancias de validación territorial.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán proponerse actividades en modalidad virtual, debidamente justificadas según su naturaleza y pertinencia metodológica, cuya ejecución deberá contar con la aprobación previa de CORFO.

A5. Envío: ¿hay un tamaño máximo para el correo con adjuntos o se prefiere enlace a la nube? ¿Cuál es la vigencia exigida para la oferta?

R5. Los Términos de Referencia no establecen un tamaño máximo para los archivos adjuntos. Las propuestas podrán enviarse como archivos adjuntos al correo electrónico indicado en las bases o mediante un enlace de almacenamiento en la nube, siempre que se garantice el acceso a la totalidad de los documentos.

Respecto de la vigencia de las ofertas, los Términos de Referencia no establecen un plazo específico. Sin embargo, se espera que los proponentes mantengan las condiciones técnicas y económicas de sus ofertas durante las etapas de evaluación, adjudicación y formalización contractual del proceso de licitación.

Se recuerda que el plazo máximo de recepción de propuestas es el viernes 20 de noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 5.3 de las bases.